



N° de Certificado

F. 709
(Nuevo Modelo)**CERTIFICADO DE EXENCION
IMPUESTO A LAS GANANCIAS****VIGENCIA DEL CERTIFICADO**

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA

EXENCION EN VIRTUD DE LEY/ES - ARTICULO/S - INCISO/ S

LEY: T.O.: ART.: INC.:

LEY: T.O.: ART.: INC.:

LEY: T.O.: ART.: INC.:

Está incluida dentro de las previsiones del Art. 81 inc. c) SI NO (Tachar lo que no corresponda)

Contribuyente:

Domicilio:

Código Postal:

C.U.I.T.

Dependencia Interviniente:

Actividad por la cual se otorga la exención:

Se deja constancia que el presente certificado no exime al sujeto de su obligación de actuar como agente de retención y/o información, según corresponda.

El reconocimiento efectuado perderá vigencia y el sujeto dejará de ser exento en caso de que este Organismo comprobare falsedad en los elementos aportados y/o violación a las normas estatutarias y disposiciones legales y/o que no cumpla con las condiciones que dieron origen a dicho reconocimiento, todo ello sin perjuicio de las penalidades y/o responsabilidades que pudieran corresponder.

Cualquier modificación de los estatutos que la rigen deberá ser informada dentro del mes siguiente a aquél en que se produjo.

Queda sin efecto, a partir de la notificación de la presente, la constancia que hubiere sido expedida oportunamente. Asimismo, los terceros están obligados, en todos los casos, a verificar en la página «Web» de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>) la validez de este formulario, debiendo ajustarse los donantes a lo dispuesto por la Resolución General N° 1675.

El presente certificado no obsta la obligatoriedad de presentar declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias Ganancias en virtud del art. 2° y 3° del Decreto Reglamentario de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado ordenado en 1997 y sus modificaciones, así como otra información o declaraciones juradas que pudieren corresponder, de acuerdo con lo previsto en la materia, ni de efectuar la consulta en la página institucional de la AFIP.

Lugar y Fecha

Firma y sello Juez Administrativo